



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN RECIBIDO



14 JUN 2021

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DIP. YARABÍ ÁVILA GÓNZALEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO Sandy
HORA 2:01 P.M.

Jorge Luis Estrada Garibay, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVI, 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente propuesta de Acuerdo donde se Exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, al Director del Registro Agrario Nacional y al titular de la Delegación en Michoacán del Registro Agrario Nacional, para que en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales actúe con eficacia y pertinencia para brindar seguridad jurídica en los términos de lo dispuesto en la Ley Agraria Nacional de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargado del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal debe ser guardián del patrimonio territorial en manos de ejidos y comunidades; brindar certeza jurídica a la propiedad social mediante el registro de actos jurídicos, el resguardo documental y la asistencia técnica y catastral, a fin de contribuir al ordenamiento territorial y a la justicia social con igualdad de género.

El Registro Agrario Nacional, de acuerdo con lo establecido en ley y con la propia visión del organismo debería ser una institución de vanguardia con personas servidoras públicas comprometidas que, haciendo uso de las tecnologías de la información, brinden atención profesional y oportuna a los sujetos agrarios, para contribuir a la planeación del desarrollo sustentable y el acceso igualitario al bienestar social.





Sin embargo, la realidad práctica en nuestro Estado dista mucho de dar el servicio que debería dar. Hoy nos encontramos frente a trámites excesivamente largos y una falta de atención pronta y eficiente.

Es una tristeza ver a la gente de muchos lugares del estado, de poblaciones muy alejadas, a quienes les toma mucho tiempo llegar a las oficinas, para estar formadas todo el día, y en muchas ocasiones tener que permanecer días consecutivos para ser atendidos, y una vez que logran conseguir ficha de atención la respuesta es, que su trámite se encuentra para firma, aun cuando en la página de internet aparece que está listo para su entrega, lo que ocasiona que tengan que regresar para dar continuidad a sus trámites. Hay además una importante falta de personal en la dependencia que este además debidamente calificado para sus funciones.

La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad.

En este sentido El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene entre sus atribuciones, el promover la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos municipales como una tarea fundamental y de la mayor importancia para el Instituto. El INAFED entiende a la capacitación como una tarea fundamental que proporciona a los servidores públicos los conocimientos, técnicas, métodos y destrezas y los hace más aptos para el mejor desempeño de sus funciones, dentro un proceso que articule las etapas de formación básica, actualización, especialización y certificación, lo que implica construir las bases de la profesionalización.

Sin embargo, los constantes recortes presupuestales impiden desarrollar una adecuada profesionalización en la referida dependencia, además que no se contrata personal capacitado para responder a las necesidades de los ciudadanos que requieren realizar trámites en el Registro Agrario Nacional de forma ágil y eficiente.

Por otro lado resulta fundamental impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la Administración Pública Federal, en el nivel nacional y su



nacional, disminuyendo pasos, costos y tiempos que redunden en el máximo beneficio para la sociedad, lo que ya es una obligación a partir de lo señalado en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada el 18 de marzo de 2018.

La simplificación administrativa y la mejora regulatoria no son conceptos divorciados, por el contrario, uno se alimenta del otro y juntos conforman la base fundamental de un Estado moderno que ofrece a sus ciudadanos y empresas un marco normativo adecuado. Con esto se garantiza el ejercicio de derechos como la libre iniciativa privada, la libertad de empresa y el derecho de petición.

En un contexto como la crisis económica pos-COVID-19, estas herramientas deben destacar dentro del proceso normativo que se está viviendo. La simplificación administrativa contribuiría a hacer más sencillos los procesos administrativos para el ciudadano y para que las normas se adapten a la coyuntura, sin forzar la aplicación de una normativa que no está acorde con las circunstancias desencadenadas por esta pandemia.

A través de la simplificación administrativa y desde un enfoque de mejora regulatoria se pueden encontrar caminos hacia la digitalización de los trámites administrativos, mediante un fácil acceso que los convierta en procedimientos más amigables y ágiles. Asimismo, se pueden plantear modificaciones normativas orientadas a la reducción de requisitos a presentar en un procedimiento, así como la revisión orientada a la eliminación de regulaciones.

Por ello es necesario que el Registro Agrario Nacional lleve a cabo un serio proceso de mejora regulatoria y simplificación de trámites administrativos, utilizando todas las herramientas digitales pertinentes para reducir los tiempos y costos de los trámites para los ciudadanos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y al Director del Registro Agrario Nacional para que en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales destinen un porcentaje del presupuesto federal



aprobado, para el impulso a la profesionalización y mejora regulatoria en el Registro Agrario Nacional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a al titular de la Delegación en Michoacán del Registro Agrario Nacional para que realice las acciones administrativas necesarias para ejercer eficientemente esos recursos y dar un mejor servicio a los ciudadanos usuarios de los servicios que presta dicha dependencia.

Palacio del Poder Legislativo Morelia, Michoacán a los 09 días del mes de Junio del año 2021.

ATENTAMENTE


Diputado JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY.

Distrito I La Piedad.